

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170163100**

En atención a los documentos que anteceden el despacho
RESUELVE:

1.º Negar la solicitud de entrega de los títulos existentes efectuada por el señor Alban Alonso Guerrero García mediante correo del 20 de agosto de 2020, comoquiera que el proceso de la referencia adelantado contra José Ernesto Morales Galvis se terminó mediante auto del pasado cinco (5) de marzo de 2020 (fl. 10), lo que depara en que los dineros recaudados en el sumario sean de propiedad de la parte demandada y no puedan ser puestos a disposición del demandante.

2.º Por secretaría dar cumplimiento a lo resuelto en el ordinal cuarto del auto del 5 de marzo de 2020 (fl. 10), esto es, levantar las medidas cautelares practicadas, previa verificación de embargo de remanentes.

3.º Efectuado lo anterior, cumplir con el ordinal quinto de la misma providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 40, hoy 06 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa1fd1ceab41da821d507fd9676f5bc82039a3e3ed6fed1679d890144f12e1
8b**

Documento generado en 05/04/2021 10:53:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**